

60 plazas de Agente de la Policía Local, por el procedimiento de oposición, junto con las bases íntegras que lo regirán. Dichas bases fueron modificadas por Decreto de Alcaldía y publicada la modificación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» de fecha 23 de noviembre de 2000, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes para formar parte es de veinte días naturales a partir del siguiente del anuncio extractado de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referente, a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La Línea de la Concepción, 23 de enero de 2001.—El Alcalde accidental.

**2551** *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2001, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Sargento de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» de fecha 7 de septiembre se publica la convocatoria para la provisión de tres plazas de Sargento de la Policía Local, por el procedimiento de oposición, junto con las bases íntegras que lo regirán. Dichas bases fueron modificadas por Decreto de Alcaldía y publicada la modificación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» de fecha 23 de noviembre de 2000, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes para formar parte es de veinte días naturales a partir del siguiente del anuncio extractado de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La Línea de la Concepción, 23 de enero de 2001.—El Alcalde accidental.

**2552** *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2001, del Ayuntamiento de Ortuella (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Agente de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 16, de 23 de enero de 2001, aparecen publicadas íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de Agente de la Policía Municipal.

Dichas plazas están encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Ortuella, 23 de enero de 2001.—El Alcalde.

**2553** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de diciembre de 2000, del Ayuntamiento de Torre de Alhauque (Cádiz), por la que se anuncia la oferta de empleo público de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 21, de 24 de enero de 2001).*

En el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 2001, aparece insertada la Resolución de 11 de diciembre de 2000, del Ayuntamiento de Torre de Alhauque, por la que se anuncia la oferta de empleo público para el 2000.

Advertidos errores en la citada Resolución se procede a su corrección:

Omisión de una plaza de personal funcionario. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Escala Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

## UNIVERSIDADES

**2554** *RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39.2, de la Ley de Reforma Universitaria, y 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, publicados por Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y 1555/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 4 de noviembre), y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Asimismo, y previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que la misma está definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes en su país de origen. Los aspirantes deberán presentar tales documentos traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, asimismo, el desarrollo de las pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y, en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación. Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, debidamente autorizados por esta Universidad.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, mediante instancia según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El modelo normalizado correspondiente al curriculum vitae (anexo III) será entregado en el acto de presentación de candidatos ante la Comisión Juzgadora.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas consulares españolas correspondientes.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente 2014012633 en el Banco Central Hispano (oficina central, calle Alcalá, 49) que, bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de examen» se encuentra abierta al efecto.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo legalmente establecido para la constitución de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El curriculum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien el recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de conformidad con la redacción que les ha dado la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 4 de enero de 2001.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

## ANEXO I

### Cuerpo: Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Geografía Física». Departamento al que está adscrita: Análisis Geográfico Regional y Geografía Física. Centro: Facultad de Geografía e Historia. Actividad a realizar: Climatología y Fotointerpretación y Teledetección en Geografía Física. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Historia Antigua». Departamento al que está adscrita: Historia Antigua. Centro: Facultad de Geografía e Historia. Actividad a realizar: Historia de Grecia y Roma. Clase de convocatoria: Concurso.

**ANEXO II**  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocado a concurso plaza de profesorado de los cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

**I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO**

Cuerpo Docente de: .....

Área de conocimiento: .....

Departamento: .....

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria: .....

Fecha de convocatoria: ..... («BOE» .....

Concurso:   Ordinario    De Méritos

**II. DATOS PERSONALES**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI/Pasaporte		Nacionalidad
Fecha nacimiento	Localidad	Provincia
Domicilio		Teléfono
Municipio	Provincia	Código Postal

**Caso de ser Funcionario público de carrera**

Denominación del Cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	Núm. R. Personal
-------------------------	-----------	------------------	------------------

Situación:    Activo  
 Excedente voluntario    Servicios espec.    Otras

**III. DATOS ACADÉMICOS**

Títulos	Fecha de obtención	
Docencia previa:		
Categoría	Período	Organismo
<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA</b>		

El abajo firmante, Don/Doña .....

**SOLICITA:** Ser admitido al concurso a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometándose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En Madrid, a .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**ANEXO III**

**DATOS PERSONALES**

DNI n.º: ..... Lugar y fecha de expedición: .....  
 Apellidos y nombre: .....  
 Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha: .....  
 Residencia: Provincia ..... Localidad: .....  
 Domicilio: ..... Teléfono: ..... Estado civil: .....  
 Facultad o Escuela actual: .....  
 Departamento o Unidad Docente actual: .....  
 Categoría actual como Profesor: .....

1. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

2. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA			
Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Fecha, cese o nombramiento o contrato

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

4. TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS (en revistas españolas o extranjeras)
(1) Autor o Coautor(es): Título:  Revista:  Vol., pág. (año):

(1) Táchese lo que no proceda.

## 7. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

## 8. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

## 5. LIBROS Y MONOGRAFÍAS

(1) Autor o  
Coautor(es):  
Título:

Editor(es):  
Editorial (año):

(1) Táchese lo que no proceda.

## 6. OTRAS PUBLICACIONES

<b>9. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)</b>	
--	--

(\*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

<b>11. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS</b> (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)	
---	--

<b>12. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS</b> (con indicación de centro, organismo, material, y fecha de celebración)	
---	--

<b>10. PATENTES</b>	
1. ....	
2. ....	
3. ....	
4. ....	

<b>15. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN</b>
--

<b>16. OTROS MÉRITOS</b>
--------------------------

<b>13. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS</b> (con posterioridad a la Licenciatura)
---

<b>14. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE</b>
--